



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 072 -2012 -MDY

Yura, 29 de agosto del 2012

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto del 2012; el oficio N° 802-2012/INEI/ODEI-AREQUIPA remitido por la directora departamental ODEI Arequipa respecto de la suscripción de convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que tal y como se señala en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV la finalidad de los Gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal y como se señala en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO VII señala que Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación (*subrayado y cursiva es nuestro*).

Que, con mediante el Decreto de Urgencia N° 055 del 14 de octubre del 2011, se declara de interés y prioridad nacional el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario- IV CENAGRO; encargándosele al instituto nacional de estadística e informática que es el órgano rector de nuestro sistema estadístico en el Perú, quienes norman, planean, dirigen, coordina, evalúan y supervisan las estadísticas oficiales en el Perú. Siendo el INEI el encargado del planeamiento, organización y dirección.

Que, mediante Oficio N°802-2012-ODEI/ODEI-AREQUIPA remitido por la Directora Departamental de la ODEI AREQUIPA, mediante el cual remite al propuesta de convenio a fin de que sea suscrito por nuestra entidad, ello a fin de que la municipalidad provea de ambientes para el funcionamiento de la Oficina Censal en nuestro distrito. Ambientes en los cuales servirá para la capacitación de personal y apoyo en la difusión de los censos en la jurisdicción del distrito.

Que, asimismo conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del concejo municipal, la celebración de convenios de cooperación Nacional e



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad:

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION Y APOYO AL IV CENSO NACIONAL AGROPECUARIO(IV CENAGRO) ENTRE EL INSITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA a fin de que de que se apoye a la realización del censo en mención; en consecuencia autorizar al despacho de Alcaldía para su celebración, en cumplimiento al artículo 20 inc. 23 de la mencionada norma.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLA Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- CUMPLA Secretaria General con notificar a las gerencias pertinentes para su conocimiento.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacast
Doris Natividad Vilca Huacast
Secretaria General